



RESOLUCIÓN CS N° 179/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUL 1999

Expediente N° 555/99.-

VISTO la propuesta del Presidente de la Asociación para el Desarrollo (ADE) de concretar la suscripción de un Convenio con esta Universidad, para llevar adelante actividades conjuntas en temas relacionados con el desarrollo rural y el manejo sustentable de los recursos naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la ADE es una Asociación Civil sin fines de lucro, que desarrolla actividades de apoyo técnico, capacitación y acompañamiento a comunidades indígenas y campesinos criollos en los DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN y RIVADAVIA, con el propósito de promover acciones para el desarrollo y autogestión de las comunidades rurales, fortalecer los procesos organizativos e impulsar un desarrollo rural integrado y asistir técnicamente a la producción y el manejo sustentable de los recursos naturales.

Que la propuesta se basa en la posibilidad de contactarse con equipos de investigación actualizados, con profesionales y estudiantes que enriquezcan con su saber el trabajo de desarrollo que llevan adelante en la región.

Que, de la lectura de la propuesta, se desprende que el beneficio será mutuo, tanto para la ADE como para la Universidad, en el desarrollo de sus investigaciones y en la labor docente y de transferencia al medio, tomando contacto con la realidad campesina de la PROVINCIA DE SALTA.

Que la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, mediante Dictamen N° 4970 de fecha 31 de mayo del corriente año, expresa que no existen objeciones legales para concretar la firma de este Convenio.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión al respecto, mediante Despacho N° 030/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio a suscribirse con ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO (ADE), con sede en la localidad de AGUARAY - PROVINCIA DE SALTA, cuyo documento se encuentra agregado a fojas 14 y 15 de las actuaciones de referencias.



RESOLUCIÓN CS N° 179/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



COPIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR


.../// - 2 -

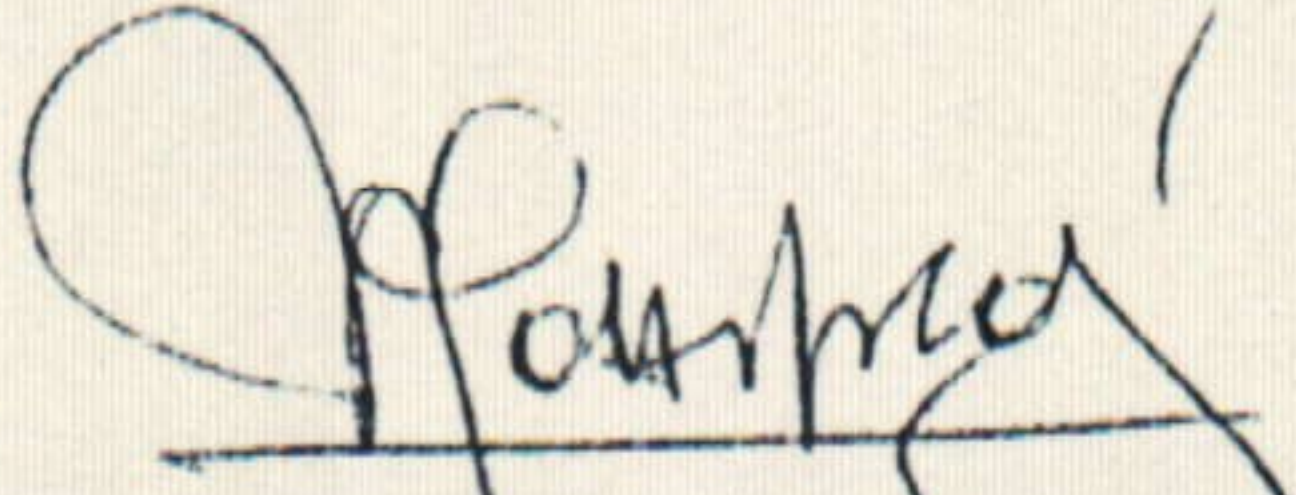
Expediente N° 555/99.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Señor Rector a suscribir el Convenio y a dar continuidad a los trámites que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Asociación para el Desarrollo y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR